



MENDOZA, 23 AGO 2019

VISTO:

La gestión iniciada en Expediente N° 14313/2019 con el objeto de adquirir materiales para la reparación de baños para distintas áreas de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la urgente necesidad de disponer de estos elementos para atender la problemática sanitaria como prioridad para el normal funcionamiento de las actividades académicas de los edificios de esta Facultad.

Que la adquisición de los materiales brindará la posibilidad de realizar las reparaciones de funcionalidad para los baños de Edificios de Gobierno, Docencia, Música y Talleres que funcionan al 20% de su capacidad.

Que se han emitido informes de Comisión aconsejando la adjudicación con el visto favorable de la Secretaría Económico Financiera.

Que el informe de Comisión emite opinión de los valores obtenidos en el proceso del trámite y la importancia de disponer los bienes que fueron solicitados por la CIMS.

Que el listado de bienes fue elaborado por la CIMS y también estarán a su cargo todos los trabajos necesarios para habilitar su funcionalidad.

Que en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia, darse curso aprobatorio al gasto con la imputación presupuestaria prevista para este trámite.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1023/01 art.25° inc d) párrafo 1 y Decreto 1030/2016 art 15° y 27° a),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 04, tramitada en Expediente N° 14313/2019 para la adquisición de materiales para reparación de baño F.A.D. con destino a de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Adjudicar el trámite de referencia y autorizase emitir las respectivas órdenes de compra a favor de las firmas comerciales, por los importes y con la imputación presupuestaria que se indica seguidamente:

PROVEEDOR	CUIT	IMPORTE ADJUDICADO
ASCAR ARGENTINA (de Guevara Carlos Daniel)	20-29273688-7	\$ 138.735,43
ARDANAZ S.A.	30-71254973-0	\$ 232.342,66
TOTAL		\$371.078,09

Resol. N° 588

Prof. ANTONIO FERNANDO TASCHETTI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

Dr. JULIO CESAR CONTREREA
Secretario Económico Financiero
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Imputación del gasto

Jurisdicción 70 - Finalidad 3 - Función 4 - Pr 37 - Sp 08 - Inc. 2 - Facultad de Artes y Diseño - PRESUPUESTO ORDINARIO - Ejercicio 2019.-

2BIENES DE CONSUMO			371078,09
5Productos quím., comb. y lubric.			58668,27
5Tintas pinturas y colorantes		3370,50	
ASCAR ARGENTINA	2656,50		
ARDANAZ SA	714,00		
6Combustibles y lubricantes		203,41	
ASCAR ARGENTINA	203,41		
8Producto de material plástico		53955,55	
ASCAR ARGENTINA	45492,27		
ARDANAZ SA	8463,28		
9Otros n. e. p.		1138,81	
ASCAR ARGENTINA	1138,81		
6Productos de minerales no metálicos			752,05
9Otros n. e. p.		752,05	
ASCAR ARGENTINA	752,05		
7Productos metálicos			243283,40
9Otros n. e. p.		243283,40	
ASCAR ARGENTINA	69190,65		
ARDANAZ SA	174092,75		
9Otros bienes de consumo			68374,37
6Repuestos y accesorios		63997,21	
ASCAR ARGENTINA	16786,08		
ARDANAZ SA	47211,13		
9Otros n. e. p.		4377,16	
ASCAR ARGENTINA	2515,66		
ARDANAZ SA	1861,50		

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **588**

F. A.
MF/mf


Lic. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Cont. **JULIO CÉSAR CONTRERA**
Secretario Económico Financiero
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAD, DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo